



N° 1804-2026/DRS-PUNO-OERRHH



Resolución Directoral Regional

VISTOS:

Puno, 14 de AGOSTO del 2026

La Resolución Directoral Regional N° 0089-2026/DRS-PUNO-OERRHH, el MEMORANDUM N° 741-2026-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0089-2026/DRS-PUNO-OERRHH de fecha 27 de enero de 2026, se designó al CPC. CHRISTIAN MARCOS RUELAS INCHUÑA como jefe responsable del Area de Giros de la Oficina de Tesorería de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a la Plaza CÓDIGO AIRHSP 000032, Cargo: Especialista Administrativo II, Nivel F-2;

Que, a través del MEMORANDUM N° 741-2026-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH de fecha 14 de agosto de 2026, se ha dispuesto la emisión del acto resolutorio con el que se dé por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Directoral Regional N° 0089-2026/DRS-PUNO-OERRHH al CPC. CHRISTIAN MARCOS RUELAS INCHUÑA como jefe responsable del Area de Giros de la Oficina de Tesorería de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, a través de la Ley N° 32223, se ha modificado el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 al incorporar el inciso m), que a su vez establece lo siguiente: "El contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) m) Percibir la remuneración prevista para el cargo de confianza o para el puesto de dirección designado o encargado; y retornar a su puesto de origen terminada la designación o encargatura. (...)" (énfasis agregado);

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO, a la designación efectuada mediante la Resolución Directoral Regional N° 0089-2026/DRS-PUNO-OERRHH al CPC. CHRISTIAN MARCOS RUELAS INCHUÑA, como jefe responsable del Area de Giros de la Oficina de Tesorería de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, expresándole el agradecimiento institucional por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población de la región Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el servidor CPC. CHRISTIAN MARCOS RUELAS INCHUÑA deberá retornar a su puesto de origen, ello al haberse dado término a la designación detallada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución, al interesado y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



M.C. Oscar Coaquira Arias
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 69445



TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASESORIA
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS